



Revisoria Fiscal &lt;revisoriafiscal2019@corabastos.com.co&gt;

**Observaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2020**

Ana Maria López Fracica &lt;ana.lopez@mazars.com.co&gt;

3 de marzo de 2020, 15:15

Para: "revisoriafiscal2019@corabastos.com.co" &lt;revisoriafiscal2019@corabastos.com.co&gt;

Cc: Marketing Mazars &lt;marketing@mazars.com.co&gt;

Señores

**OFICINA JURÍDICA**

Avenida Carrera 80 N° 2 - 51 Edificio Administrativo, Piso 4

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS**

revisoriafiscal2019@corabastos.com.co

Ciudad

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo. A continuación, nos permitimos remitir nuestras observaciones al proceso de la referencia con el objetivo de ser tenidas en cuenta.

*Cordial saludo,***ANA MARIA LÓPEZ FRACICA**

LICITADORA

MAZARS – MARKETING

CALLE 93 NO 15 – 40 OFICINA 402

TELEPHONE +57(1) 2563004/ ana.lopez@mazars.com.co

www.mazars.com.co

Follow Mazars on LinkedIn - Twitter - Facebook - YouTube

*Please consider the environment before printing this email.**This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed.*

3/3/2020

Correo de CORABASTOS S.A. - Observaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2020

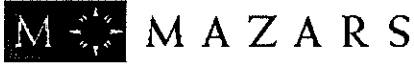
*Este correo y sus archivos asociados son privados y confidenciales y va dirigido exclusivamente a su destinatario. Si recibe este correo sin ser el destinatario de este, le rogamos proceda a su eliminación y lo ponga en conocimiento del emisor. La difusión por cualquier medio el contenido de este correo podría ser sancionada conforme a lo previsto en las leyes colombianas. Disculpen cualquier molestia ocasionada.*

*This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please let us know by replying to the sender, and immediately delete this email from your system. Please note that in these circumstances, the use, disclosure distribution or copying of this information is strictly prohibited under the Colombian laws. We apologize for any inconvenience that may have been caused to you*



**030320\_Observaciones al pliego 002 de 2020.pdf**

456K



Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020

Señores

**OFICINA JURÍDICA**

Avenida Carrera 80 N° 2 - 51 Edificio Administrativo, Piso 4

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS**

[revisorafiscal2019@corabastos.com.co](mailto:revisorafiscal2019@corabastos.com.co)

Ciudad,

Ref. Observaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2020

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo. A continuación, nos permitimos remitir nuestras observaciones al proceso de la referencia con el objetivo de ser tenidas en cuenta:

1. En cuanto al numeral 1.2.1. referente al Alcance del objeto del contrato:

Así mismo el Revisor Fiscal proporcionará asesoría y consultoría a la Gerencia General y demás dependencias de CORABASTOS en aspectos relacionados con sistemas y procedimientos de control interno y otros que puedan ser analizados y detectados por el Revisor Fiscal en sus campos financiero, administrativo, operativo, legal y tributario según la naturaleza de las pruebas y alcance que éste determine.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 del Código de Comercio,

*"[...] Quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo"*

Consideramos importante aclarar que la persona tanto natural como jurídica que preste los servicios de revisoría fiscal, no puede ni debe asesorar o actuar como consultor de la entidad a la cual prestará sus servicios de revisoría fiscal.

Dicho esto, solicitamos amablemente a la entidad, sea aclarado o eliminado del inciso correspondiente las palabras asesoría y consultoría, para evitar incurrir en un error por parte de los proponentes o incluso de la misma entidad al constituir una inhabilidad.

2. En cuanto al numeral 1.3. referente a las obligaciones del contratista, a saber:

24. El revisor fiscal o un delegado de la firma altamente capacitado, deberá estar presente en las instalaciones de la Corporación cuando sea necesario.

Solicitamos amablemente a la entidad indique, el tiempo necesario que se requiere de un delegado de la firma, en las instalaciones de la Corporación o si es necesaria su permanencia en un 100%.

3. En cuanto al numeral 1.8. referente al Cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

|                                                                                               |                |          |                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA. | 09 / 03 / 2020 | 5:00 pm. | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4 <sup>º</sup><br>PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida<br>Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Solicitamos amablemente a la entidad, ampliar el plazo máximo de presentación de propuestas para el día 12 de marzo de 2020, dado que, en caso de modificaciones a los pliegos definitivos, podría incurrir en cambios sustanciales en las propuestas en proceso de elaboración.

4. En cuanto al numeral 2.13. referente al número mínimo de propuestas hábiles:

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para el presente proceso de contratación será de TRES (3). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos de carácter (jurídico, técnico y financiero) establecidos en el pliego de condiciones.

Entendemos que debe existir un mínimo de propuestas hábiles para poder continuar con la elección de la propuesta de Revisor Fiscal, por lo tanto, en caso de que dos o menos proponentes sean hábiles el proceso se podría declarar desierto.

En caso de ser cierto nuestro entendimiento, agradecemos a la entidad hacer la aclaración pertinente del resultado que se daría en caso de no cumplir con la cantidad de propuestas hábiles.

5. En cuanto al numeral 5.3.1. referente a la Experiencia General:

5.1. Sumatoria del valor de los contratos:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres certificaciones de experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto contractual haya sido Revisoría Fiscal o auditoría. Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y mínimo una (1) debe ser con sociedades de economía mixta. La sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial total de la presente convocatoria.



Teniendo en cuenta que la experiencia de acuerdo a la normatividad vigente se verifica en salarios mínimos de acuerdo con el año de cierre del contrato, valor que puede ser igual al monto en pesos de la actualidad.

Solicitamos amablemente a la entidad, considerar la sumatoria del valor de los contratos en salarios mínimos, la cual sería igual o superior a 410 SMLMV de la presente convocatoria, lo que estaría facultando la capacidad del oferente de ejecutar el servicio sin percance.

## 5.2. Inicio y ejecución de contratos:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres certificaciones de experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto contractual haya sido Revisoría Fiscal o auditoría.

Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y mínimo una (1) debe ser con sociedades de economía mixta. La sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

5.2.1. Teniendo en cuenta el periodo de inicio y ejecución de las certificaciones de experiencia, el cual alude a que sea dentro de los últimos 4 años. Solicitamos amablemente a la entidad, eliminar la palabra "iniciado", dado que este requisito se puede cumplir con contratos que por ejemplo hayan firmado inicialmente en el año 2015 y debido a sus prorrogas se haya finalizado en el año 2019.

La finalidad de nuestra petición va encaminada a evitar así confusiones a los proponentes que cumplan con los requisitos y por temor a no hacerlo eviten presentarse, llevando a la entidad tal vez a declarar desierta la licitación.

5.2.2. Solicitamos amablemente a la entidad aclare la posibilidad de acreditar experiencia de contratos en ejecución.

## 5.3. Certificaciones de cumplimiento:

Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá anexar certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones contractuales, debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

Entendemos que, en cuanto a la acreditación de las certificaciones de cumplimiento, cuando la entidad hace alusión a "Satisfacción", esta puede ser demostrada o equivalente a las calificaciones de bueno o excelente, otorgadas por la entidad, por lo que solicitamos amablemente a la entidad, en caso de ser cierto nuestro entendido realizar la aclaración pertinente.

6. En cuanto al numeral 5.3.2. referente a la Experiencia específica:

6.1. Inicio y ejecución de contratos

- a) Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Al igual que en el numeral 4.2. del presente documento, solicitamos amablemente a la entidad, eliminar la palabra “iniciado”, evitando así confusiones e incluso la vulneración del principio de pluralidad al obstruir la experiencia del proponente.

6.2. Objeto social principal

- b) Acreditar experiencia en la realización de contratos de revisoría fiscal, ejecutados con entidades del sector público, privado o mixto cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios. La suma del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

Una vez analizado el objeto social principal de Corabastos, es válido entender que su actividad u objeto social principal no se refiere a la prestación de servicios:

*“...contribuir a la solución del mercadeo de productos agropecuarios en Bogotá D.C. y en todo el territorio de la República de Colombia, mediante la construcción y manejo de una o varias plazas o centrales de comercio mayorista de productos agropecuarios, además de la organización de programas para mejorar los procesos de producción, selección, transporte, almacenaje, manipulación y distribución mayorista - detallista con el propósito de ofrecer productos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad...”*

Lo mismo sucede con entidades de naturaleza similar, y en dado caso de no tener en cuenta dicha experiencia, se podría incurrir en excluir a un proponente que puede cumplir con lo necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad, cambiar el texto de la solicitud quedando de la siguiente manera:

*“b) Acreditar experiencia en la realización de contratos de revisoría fiscal, ejecutados con entidades del sector público, privado o mixto. La suma del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.”*

7. En cuanto al numeral 5.3.3. Recurso Humano:

7.1. Revisor Fiscal Principal:

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REVISORÍA<br>FISCAL | <u>Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoría y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a diez (10) años, y una experiencia específica mínima en cinco (5) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.</u> |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

7.1.1. Solicitamos amablemente a la entidad se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría, toda vez que tienen relación directa con el objeto del contrato; Especialista en Gestión de Riesgos Financieros y/o Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera y/o afines. Con el fin de ampliar el perfil a la pluralidad de oferentes.

7.1.2. En cuanto a la certificación en NIA, solicitamos amablemente a la entidad, aclarare la forma en que se puede acreditar dicho título; bien sea por Universidades, Institutos, certificados expedidos por Empresas internacionales que presten servicios de revisoría fiscal, o equivalentes.

7.2. Revisor Fiscal Suplente:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REVISORÍA<br>FISCAL<br>SUPLENTE | <u>Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoría y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, y una experiencia específica mínima en tres (3) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.</u> |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

7.2.1. Solicitamos amablemente a la entidad se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría, toda vez que tienen relación directa con el objeto del contrato; Especialista en Gestión de Riesgos Financieros y/o Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera y/o afines. Con el fin de ampliar el perfil a la pluralidad de oferentes.

7.2.2. En cuanto a la certificación en NIA, solicitamos amablemente a la entidad, aclarare la forma en que se puede acreditar dicho título; bien sea por Universidades, Institutos, certificados expedidos por Empresas internacionales que presten servicios de revisoría fiscal, o equivalentes.

7.3. Auditor Contable:

|                     |                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AUDITOR<br>CONTABLE | <u>Contador Público, con especialización en gestión de estándares internacionales y certificación en NIA, con experiencia específica en auditoría o revisoría fiscal de dos (2) años.</u> |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

7.3.1. Una vez verificado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, pudimos validar que la especialización solicitada, se encuentra únicamente en la Universidad de Manizales, como se evidencia a continuación:

| # | IES_PADRE | Código Institución | Nombre Institución       | Código SNIES Programa | Nombre Programa                                                                    | Estado Programa | Nivel de Formación            | Metodología | Reconocimiento del Ministerio |
|---|-----------|--------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------|-------------|-------------------------------|
| 1 | 1722      | 1722               | UNIVERSIDAD DE MANIZALES | 103056                | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA | ACTIVO          | Especialización Universitaria | Presencial  | Registro Calificado           |
| 2 | 1722      | 1722               | UNIVERSIDAD DE MANIZALES | 106311                | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA | ACTIVO          | Especialización Universitaria | Presencial  | Registro Calificado           |

En este sentido podría entenderse que se estaría limitando el perfil a profesionales que pertenezcan a la Universidad antes mencionada, por lo que se estaría vulnerando el principio de igualdad y pluralidad.

Por lo tanto, solicitamos amablemente a la entidad se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría; Especialista en Gestión de Riesgos Financieros y/o Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera y/o Especialista en control gerencial y/o Revisoría Fiscal y/o Auditoría y/o afines. Con el fin de ampliar el perfil a la pluralidad de oferentes.

7.3.2. En cuanto a la certificación en NIA, solicitamos amablemente a la entidad, aclarare la forma en que se puede acreditar dicho título; bien sea por Universidades, Institutos, certificados expedidos por Empresas internacionales que presten servicios de revisoría fiscal, o equivalentes.

7.4. Auditor Tributario:

|                    |                                                                                                                                                                                |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AUDITOR TRIBUTARIO | Contador Público o profesional en derecho con especialización y/o maestría en áreas afines al derecho tributario, <u>con experiencia general no inferior a diez (10) años.</u> |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Solicitamos a la entidad amablemente, se reduzca de 10 años a 7 años la experiencia requerida para el profesional, dado que consideramos se puede incurrir en la vulneración al principio de pluralidad.

7.5. Auditor de Sistemas:

|                     |                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AUDITOR DE SISTEMAS | Ingeniero de sistemas <u>con especialización y/o maestría en Auditoría de Sistemas, con experiencia específica de cinco (5) años en auditoría de sistemas en entidades del sector público, privado o mixto.</u> |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

7.5.1. Solicitamos amablemente a la entidad, se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría; Especialista en seguridad de la información y/o Especialista en bases de datos y/o Especialista en gerencia de proyectos y/o especialista en proyectos informáticos, entre otras.



7.5.2. Solicitamos a la entidad amablemente, se reduzca de 5 años a 3 años la experiencia específica requerida para el profesional, dado que consideramos se puede incurrir en la vulneración al principio de pluralidad.

7.6. Profesional en Derecho:

|                           |                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROFESIONAL<br>EN DERECHO | Abogado con especialización y/o maestría en áreas afines a derecho administrativo, comercial, contractual <u>con experiencia de cinco (5) años en actividades relacionadas.</u> |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Solicitamos a la entidad amablemente, se reduzca de 5 años a 4 años la experiencia específica requerida para el profesional, dado que consideramos se puede incurrir en la vulneración al principio de pluralidad.

Agradecemos de antemano a la entidad la atención prestada a nuestras observaciones y solicitudes y la respuesta que tengan a bien concedernos.

Atentamente,



**Ernesto Erázo Caldera**  
Representante Legal (s)  
Mazars Colombia SAS